

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
ENTIDAD 307: INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

Actualmente el registro de demanda habitacional del Instituto cuenta con algo más de 32.993 inscriptos en las distintas operatorias, de los cuales 30.565 tienen necesidad de vivienda en la provincia, lo que denota un importante número de familias sin vivienda propia.

Las modificaciones en los programas de construcción de viviendas de la actual gestión de gobierno nacional, conjuntamente con la falta de financiamiento, en estos casi cuatro años de nuevas obras, determinó la concreción de programas con financiamiento exclusivamente provincial.

La labor permanente del gobierno provincial y del IAPV como órgano ejecutor de la política habitacional, converge en la implementación del programa provincial de construcción de viviendas Primero Entre Ríos Primero Tú Casa, en pos de continuar con un número significativo de soluciones habitacionales en ejecución en el territorio provincial satisfaciendo, en alguna medida, la demanda de vivienda.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) En este marco para lo que resta del 2019 y principios del 2020 se propone la continuidad de 342 viviendas correspondientes al Programa Primero Entre Ríos, Primero Tu Casa, 200 correspondientes al Plan Nacional de Viviendas y 134 del Programa Federal Techo Digno; de las cuales en lo que va del año ya fueron entregadas 201 viviendas.

En referencia al Programa Provincial Primero Entre Ríos, Primero Tú Casa con 3 operatorias se estima para el 2020 contar con:

Operatoria 1: (sistema tradicional: Vivienda con Terreno Cedido).

Se proyectan iniciar 1.247 viviendas más para esta operatoria.

Operatoria 2: (Créditos hipotecarios para construcción de vivienda en terreno propio).

Se sortearán 400 créditos para toda la provincia, 200 titulares y 200 suplentes, de los cuales 57 ya fueron otorgados y 60 están en etapa de aprobación.

Operatoria 3: (crédito personal para ampliación de vivienda propia).

Se sortearon 400 créditos para toda la provincia, 200 titulares y 200 suplentes.

Se estima otorgar al menos 200 créditos más por Programa para el 2020; como así también la continuidad de las 300 viviendas restantes correspondientes al Plan Nacional de Viviendas para completar la obra Parará 500 viviendas.

b) Para ello, nuestro instituto tiene como objetivo principal promover y producir una política habitacional que satisfaga el déficit y la demanda de viviendas de los sectores de menores recursos y a su vez los más postergados de la sociedad, fomentando así la inclusión social de los mismos contribuyendo a que tengan acceso a una vivienda digna.

c) A tal fin nuestro organismo ha diseñado diversos programas con la finalidad de atacar lo más rápido posible el déficit y la demanda, contribuyendo al bienestar de nuestra provincia, con programas que abarcan desde completamientos sanitarios, urbanización de villas, construcción de viviendas, y hasta la ejecución de obras de infraestructura básica, como por ejemplo, infraestructura sanitaria, energía y vial, que hacen para nuestros ciudadanos una mejor calidad de vida. A los efectos de llegar a nuestro objetivo, trabajamos mancomunadamente con los municipios y juntas de gobierno, en un aporte dinámico para obtener buenos terrenos que integren la trama urbana de nuestras localidades.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

El Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, financia actualmente con los Fondos Nacionales de la Vivienda y con recursos propios, las viviendas en ejecución del Programa Nacional de Vivienda en pos de dar continuidad a las obras y concretar su finalización. Si bien son obras cofinanciadas con la nación y existe una demora importante en el envío de los fondos nacionales, es su política priorizar la culminación de las obras y la continuidad laboral de los trabajadores de las empresas a cargo.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
ENTIDAD 307: INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

Si bien no hemos dado inicio a nuevas viviendas mediante programas nacionales, son permanentes las gestiones ante la Secretaría de Vivienda de la Nación, al igual que el trabajo mancomunado con los municipios en búsqueda de nuestro objetivo mayor, más viviendas para los entrerrianos.

Se seguirá impulsando y ampliando mediante campañas permanentes de difusión y gestión al Programa Provincial de Vivienda Primero Entre Ríos Primero Tú Casa, facilitando con las nuevas tecnologías que las familias de todo el territorio provincial puedan inscribirse y contar con la posibilidad de ser beneficiarios de alguna de nuestras operatorias.

Nuestro trabajo, en pos de cumplir con la política habitacional del gobierno provincial de satisfacer las necesidades reales de los entrerrianos en materia de acceso a una vivienda, se han diversificado, dando respuesta a miles de familias que confían en el I.A.P.V. lo que queda plasmado en la permanente inscripción en el registro de demanda habitacional del Instituto, ya que ven en los programas que implementamos y desarrollamos la principal herramienta para el acceso a su techo propio.